



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTA ACLARATORIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las once horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

El artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer público los procedimientos de selección y contratación de personal, ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.

Con relación a ello, es pertinente mencionar que para el primer trimestre del año en curso el Ministerio de Relaciones Exteriores, no cuenta con procesos de selección realizados.

Por tanto, en vista de lo anteriormente señalado y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta.



María Gabriela Ramos
Oficial de Información